

REGLAMENTO



**¡VIVE MÉXICO,
VIVE UPAEP!**

El presente Reglamento tiene como fin coordinar la venta, asignación de espacio, instalación, decoración y limpieza de los espacios destinados para la colocación de stands en el evento “Vive México, Vive UPAEP”, que para la emisión 2025, se realizará el día jueves 11 de Septiembre, en el Campus Central UPAEP.

DESIGNACIÓN Y VENTA DE LOS ESPACIOS

La venta de los espacios para los puestos del evento es el siguiente:



Estudiantes de licenciatura escolarizada, online y posgrados.	\$400 pesos
Colaboradores	\$450 pesos
Alumni	\$500 pesos

1. A este evento le daremos un toque solidario por lo que se solicitará a cada puesto como requisito de inscripción la **donación de 2 kg de arroz** a entregarse en la reunión de asignación de puestos. Más información sobre la reunión, debajo.
2. Los espacios destinados para la venta de productos en la noche mexicana serán de 2 m x 2 m aproximadamente.

3. Queda **prohibida la instalación** de stands donde se promueva o se realicen actividades que estén en **contra de los principios de nuestra Universidad**.
4. Se invita a **evitar el uso de unice**l (vaso, plato, tazón, charola, etc.), así como de **popotes**, prefiriendo materiales desechables como cartón y materiales biodegradables.

SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUESTOS

5. Para inscribir un puesto, **el representante deberá ser integrante de la comunidad UPAEP**: licenciatura escolarizada, abierta u online, posgrados, colaboradores y Alumni.
6. Todo stand deberá designar un **representante**, que fungirá como contacto con el Comité Organizador. Cualquier gestión referente al puesto, se realizará sólo con esta persona, quien asume TODA la responsabilidad de la instalación, operación y limpieza del espacio que le sea asignado.
7. Por cada stand, podrá venderse **1 sólo producto con sus variantes (ejemplo: tacos dorados de distintos guisos)**. Sólo podrán instalarse dos stands con el mismo producto con el fin de promover una sana competencia (ejemplo: sólo dos stands de tacos dorados).
8. Para solicitar el registro del producto a vender, deberán de contestar **este formulario**, mismo que estará disponible hasta alcanzar el número de espacios disponibles. Una vez llegado el límite de registros, se enviará al correo electrónico del representante, la información de pago y pasos a seguir. En caso de que el número de puestos se cubra, se notificará si se encuentran en lista de espera.
9. Solo se aceptará **una solicitud por persona**, con el fin de dar la misma oportunidad a todos los interesados.
10. **Solo se podrá ofrecer un producto por puesto** y el responsable de cada stand podrá solicitar uno o dos espacios para su instalación, considerando para ello el pago del (de los) espacio (s) a utilizar. Caso específico de venta de tacos al pastor, árabes o de carne asada.
11. La venta de aguas frescas, será reservada para 2 puestos de venta a fin de tener variedad de 4 sabores tradicionales.
12. Está permitida la venta de bebidas calientes como café, atole, etc., siempre tomando en cuenta que se considerará como el producto único del stand y serán asignadas a la Zona de Fuentes.

13. La ubicación de los puestos de venta será asignada el día **miércoles 3 de septiembre 2025 a las 14.30 h** (lugar por confirmar a los representantes) de acuerdo a lo siguiente:
- a. Zona de Explanada central (A y B) para productos que requieran uso de anafre o gas.
 - b. Zona de Explanada T y Zona de Fuentes (entrada de la 21 sur y 13 pte) para productos dulces y salados que no requieran uso de fuego.
 - c. El orden de asignación de **zonas de venta** correspondientes al tipo de producto, se dará en estricto orden de inscripción del producto y no habrá cambios una vez asignados.
 - d. El **no asistir a esta sesión, representa el perder el espacio del puesto**.
 - e. En caso de no haber cumplido con algún requisito previo y haber pagado, no habrá reembolso.
14. Para poder asignar el lugar del puesto de venta, es necesario presentar la donación de 2 kg de arroz en las oficinas de Vida Universitaria de acuerdo a las fechas y horarios que se indicarán en el correo electrónico que se enviará al representante del puesto.
15. Durante la junta de asignación de puestos, cada representante firmará una carta responsiva para poder participar en la venta del festejo patrio.
16. El registro para instalar stand en el evento, es una **aceptación tácita** al presente reglamento.
17. El Comité Organizador se **reserva el derecho de admisión** para las solicitudes, y el día del evento para los stands que no cumplan con los lineamientos del presente reglamento.
18. En caso de no poder participar en el evento, habiendo ya realizado el pago, no habrá reembolso de la cantidad depositada.

SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUESTOS

19. Todo puesto tiene derecho a establecer los precios que a su parecer convenga.
20. Las ganancias obtenidas por la venta de cada puesto serán destinadas en su totalidad para los fines que mejor convengan a los interesados. Las Mesas Directivas, los Grupos Estudiantiles y los Proyectos de Liderazgo deberán reportar el estado financiero del evento, de acuerdo a las normativas específicas.

21. Sin excepción, queda prohibida la venta de **BEBIDAS ALCOHÓLICAS y CIGARROS**, **el stand donde se hallen cualquiera de estos productos, será retirado de la actividad.**
22. Todo puesto debe especificar al momento de su inscripción el producto que venderá, **quedando prohibido el vender o regalar otro tipo de producto no especificado**; en caso de concurrir en esta falta, los productos serán decomisados por el Comité organizador, quien al no disponer de un lugar físico acorde, no se hace responsable del estado del mismo a la entrega a sus dueños, la cual se realizará al día siguiente del evento, en horario único de 11:00 a 12:00 h.
- 23. La venta de productos comenzará únicamente hasta finalizar el Acto Cívico.** El stand que no acate esta norma, será sujeto al pago de una multa correspondiente al monto realizado por pago de puesto de venta, debiendo liquidarlo ese mismo día al Comité Organizador.
24. Los miembros del Comité Organizador harán monitoreos constantes que aseguren el buen funcionamiento de los puestos de venta durante el evento. Cualquier falta de respeto u omisión a recomendaciones llevadas a cabo por el Comité a los puestos, condicionarán la participación de dicho equipo en eventos de venta futuros.

PASES DE INSTALACIÓN

25. En apoyo a los responsables de los stands, el Comité organizador entregará **2 pases para la instalación de cada stand**, que garantiza la entrada y salida a cualquier hora del evento, **intransferible y SÓLO para el RESPONSABLE del stand** ya que a partir de las 13.30 h sólo se dará acceso con boleto pagado, mismo que se venderá en la taquilla ese mismo día.
26. La entrega de los pases, será el día martes **3 de septiembre, en la junta de asignación de puestos a las 14.30 h (ÚNICO DÍA)** se enviará el lugar de la reunión previamente vía correo electrónico a los responsables registrados.
27. Una vez entregados los pases, su buen uso y resguardo son responsabilidades de los encargados del stand, no son transferibles y no hay reposición de los mismos sin excepción.

SOBRE LA INSTALACIÓN

28. No se podrá instalar ningún puesto que no haya realizado el proceso de solicitud ni cubierto su pago en las fechas establecidas ante las instancias correspondientes.
29. El día del evento, un representante del Comité Organizador, autorizará la instalación de los stands a través de un formato de entrega – recepción, donde se hace constar que el espacio asignado se encuentra en óptimas condiciones.
30. Este formato incluye el préstamo de **una mesa de 1mt x 1 mt y dos sillas**, destinadas para cada puesto, mismas que deberán ser entregadas en buen estado al término del evento, ya que de lo contrario se harán acreedores a una penalización de **\$300.00**; y se requerirá la credencial UPAEP o INE del responsable, para autorizar el préstamo.
31. Todos los puestos sin excepción deberán limitarse al **espacio designado** por el Comité organizador, en caso de requerir mayor área para ofrecer su producto, deberá cubrir el costo de otro espacio (de acuerdo a la disponibilidad, antes de la junta previa).
32. El Comité organizador instalará tomas de luz en aquellas áreas donde no haya conexiones disponibles, sin embargo, el responsable del puesto deberá prever todo lo necesario para su óptima instalación como, multicontactos, reguladores, extensiones, entre otros, considerando de igual forma, el voltaje necesario para la operación de su stand.
- 33. En la planta baja del edificio "C", queda prohibida la instalación de anafres, tanques de gas y similares**, lo mismo que en el área que conecta la **entrada de la 13 poniente y la 21 sur**, ya que el plafón de esta área puede incendiarse y provocar un accidente.

INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE PUESTOS

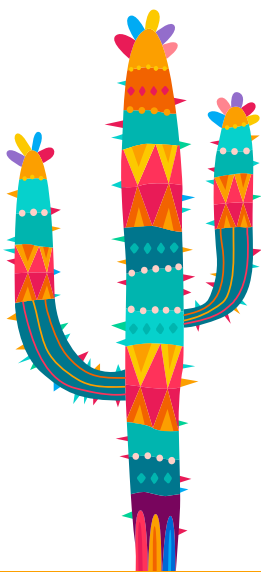
34. La hora de entrada para la colocación de los puestos será de 10:30 a 11:30 h. No permitiendo la instalación antes ni después de ese horario.
35. Para los stands que contraten puestos de comida con carritos (hot dogs, hamburguesas, elotes etc.) es obligatoria su presencia cuando entre el stand al campus universitario y deberá informar a los "contratados" de los términos de este reglamento, así como de las restricciones del evento. En el caso de las personas que sean contratadas o que apoyen al stand, **TODOS deberán entrar antes de las 13:30 h** o con su boleto pagado (si acceden después de ese momento).

36. Está permitido anunciar los puestos durante el festejo patrio a través de volantes, cartulinas, posters, mantas o bien en el sonido local, quedando éste último a consideración de los encargados de la animación.
- 37. El manejo de la basura generada en cada puesto es responsabilidad de cada uno**, debiendo prever los medios necesarios como bolsas de basura para su concentración final, la cual se hará a un costado de la cancha de futbol rápido, (parte interior del campus, en la esquina de la 23 sur y 9 poniente).
38. Todo puesto que para su venta requiera **el uso de aceite, manteca u otro similar (incluyendo carbón), deberá cubrir el suelo con cartón** o algún otro tipo de material que evite manchar el piso, las paredes o demás instalaciones, cuidando que no afecte el libre tránsito por el área.
39. El responsable del puesto deberá tener las precauciones necesarias en la colocación y funcionamiento del mismo, siendo responsable por cualquier contingencia que llegara a presentarse; en caso de que esto sucediera, cualquier avería o desperfecto provocado por el descuido de la instalación o mal uso de las instalaciones tendrá que ser cubierto en su totalidad.
40. Para quienes deseen decorar el puesto, no está permitido:
- El uso de imágenes que dañen la dignidad de la persona.
 - El uso inadecuado de símbolos patrios.
 - El uso de imágenes contrarias al ideario de la UPAEP.
 - Uso de lenguaje, símbolos o imágenes soeces.
41. Queda estrictamente prohibido hacer mal uso de la estructura para la decoración o promoción del puesto, por lo que todo daño, avería o desperfecto ocasionado tendrá que ser cubierto en su totalidad por los responsables del stand.
42. Queda estrictamente prohibido el uso de clavos, tornillos o similares.
43. Se invita a que los encargados de cada puesto usen vestimenta típica de la celebración (preferentemente).
44. El personal de Mantenimiento **colaborará** el día del evento, revisando la instalación de stands que utilicen carbón, gas o similares.
45. La hora permitida para el **cierre de los puestos será a partir de las 18:00 h** y ningún stand podrá desmontarse antes de este horario, pues no debe interferir con el evento. Se recomienda ampliamente prever la cantidad de alimentos para la venta a partir del fin del acto cívico y hasta las 18.00 h.
46. La hora de cierre del evento, será a las **19:00 h del día jueves 11 de septiembre**.
47. La devolución de las sillas y mesas que les fueron asignadas tendrá un horario de 18:00 a 19:00 h.

SOBRE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS DESIGNADOS

48. La limpieza del espacio designado será responsabilidad de cada puesto.
49. El espacio deberá quedar en las mismas condiciones que fue entregado antes de la instalación del puesto, en el caso de las sillas y mesas prestadas, estas deberán registrarse a su entrega por algún integrante del Comité Organizador, para verificar que se devuelven en buenas condiciones.
50. Todo incumplimiento a este reglamento traerá como consecuencia una sanción, proporcional a la magnitud de la falta, la cual quedará a consideración del Comité Organizador.
51. Cualquier caso no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité Organizador en un plazo que no excederá de dos días hábiles, a partir de su

ATENTAMENTE
El Comité Organizador "Vive México, Vive UPAEP"



Ser **UPAEP** se trata de ti.